



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

luego in Continente den orden al mayordomo para que en el día haga componer los puentes que hubiere en dho. Camino de Cartillas, desde la Hermita del Roque, y que su quarto lo incluya en la relación de los comunes donde se le abonará con testimonio de este acuerdo y recibo.

Se. Reintegro a los propios de lo q. de ellos recu. p. lo al. d. n. Alfonso Manxera p. la comb. del puente de los Fozinos.
 La Ciu. acuerda, que el d. n. **Alonso Manxera** Realador p. n. Gen. Solicite se reintegre al Caudal de los propios lo q. de ellos se suplió para la composición del puente de los Fozinos de que fue comarero el d. n.

D. Alfonso Manxera su padre, y q. para ello se practiquen las diligencias judiciales y extrajudiciales q. convengan: No murmo ejecutar los señores **D. Juan Carrillo**, y **D. Juan Montijo** por lo q. se gasta en el aderezo y reparo de los caminos Real de Cartilla q. escha revuelto en este día.

Noticia del for. preterito, Secretario, hicieron relación de cortado en que las dependencias y pretensiones, que este Ayuntamiento tiene pendientes, y q. se deben seguir en challas las de tam. de este Ayuntamiento.
 Este Juzgado y otros Tribunales Superiores con representaciones q. se han de hacer a. n. y sus Reas. Ministros; Comprehendidas en una minuta q. para su mayor ynteligen. se leyó a la letra: La Ciu. haciéndola oyd. Acordo, que en qto. a las dependencias y negocios, que estuviere en litigio, y las otras q. tambien lo de van estas, se encarga que su Continuación y Seguimiento al Car. nro. Ojal. y demás Capitulares, q. para ello se hallen